INFORME DE EVALUACIÓN 009/2016.-

En cumplimiento a establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS con ID N° 303426 "COMPRA DE VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X4".-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 07 de fecha 15 de febrero de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: **Abg. Delfi Darío Martínez Aranda (Presidente), Abg. Luis Fernando Achucarro Valdez (Secretario) y Lic. Anastacio Báez Arrúa (Miembro).** Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a exponer cuanto sigue:

1.- Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 del mes de Abril de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: AUTOMOTOR S.A.	**Gs. 200.000.000.-**
Oferente 2: CUEVAS HERMANOS S.A.	**Gs. 181.850.000.-**
Oferente 3: A*X S.A.	**Gs. 176.900.000.-**

1.1.- Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21209/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

No se observa en el Acta de Apertura de Ofertas N° 012/2016 ninguna objeción formulada por los participantes en el acto de apertura de ofertas.-

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

...//...

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

PODER JUDICIAL ★ COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

...///...

Documentos	AUTOMOTOR S.A.	CUEVAS HNOS. S.A.	A*X S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: ***NO SE OBSERVA INCUMPLIMIENTOS EN CUANTO A LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESESENTADA POR LAS FIRMAS: AUTOMOTOR S.A., CUEVAS HNOS. S.A. y A*X S.A.-***

3.- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.-

3.1.- Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

ANEXO B - 02 - 08

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES

Cuadro Detalle de Ofertas

		AUTOMOTOR S.A.				CUEVAS HERMANOS S.A.				A*X SOCIEDAD ANÓNIMA			
Item	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Total	Muestra (opcional)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Total	Muestra (opcional)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Total	Muestra (opcional)
1-	CAMIONETA	200.000.000	1	200.000.000	NO	181.850.000	1	181.850.000	NO	175.900.000	1	175.900.000	NO
TOTAL GENERAL				200.000.000									

...///...

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

...///...

3.2.- Aplicación del margen de preferencia:

Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas verifican que los Oferentes **AUTOMOTOR S.A., CUEVAS HERMANOS S.A. y A*X S.A.** no han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria de Comercio y conforme al SECCION VII. ANEXOS, *establece que "la no presentación del mencionado Certificado no representará motivo de descalificación...".-*

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: A*X S.A.	**Gs. 176.900.000.-**
Oferente 2: CUEVAS HERMANOS S.A.	**Gs. 181.500.000.-**
Oferente 3: AUTOMOTOR S.A.	**Gs. 200.000.000.-**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Firma **A*X S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4.- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Firma **A*X S.A.** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: **(i)** Capacidad Legal; **(ii)** Capacidad Técnica y Experiencia; **(iii)** Capacidad Financiera; **(iv)** Especificaciones Técnicas; **(v)** Otros.-

4.1.- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

4.1.- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO E del PBC, constatándose lo siguiente:

4.1.1.- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de ...///...

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Apertura y Evaluación

Abg. Deli Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

...///...los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas: ***Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas no han considerado pertinente solicitar a las Firmas A*X S.A., CUEVAS HNOS. S.A. y AUTOMOTOR S.A., ningún tipo de documentos ni aclaraciones sobres estos puntos.-***

*En cumplimiento a lo que dispone la **RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 **"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas"**, en ese sentido, el Comité de Evaluación ha verificado en la Base de Datos del SINARH – Módulo Legajos, si la Representante Legal de la Firma **A*X S.A. Sra. GRACIELA MONSERRAT VÁZQUEZ DÁVALOS** con **C.I. N° 5.042.114**, se encuentra registrada en la misma, verificándose que la mismo **no aparece** en la Base de Datos del SINARH.-*

Una vez presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la Firma A*X S.A., este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	A*X SOCIEDAD ANÓNIMA
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante conforme al Formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	**NO CUMPLE**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la Firma A*X SOCIEDAD ANONIMA ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.-

4.2.- Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en SECCION II del PBC – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la Firma A*X S.A., constatándose el siguiente análisis:

4.2.1.- Experiencia:

Documentos	A*X S.A.
a) Contratos y/o facturaciones y recepciones finales o constancias de provisión satisfactoria de vehículos en instituciones Públicas y/o privadas de los últimos 3 (tres) años equivalente al 50% en relación al monto total ofertado.-	CUMPLE
b) Documentación técnica, catálogos, anexos técnicos, folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros contextos complementarios.-	CUMPLE

4.2.2.- Capacidad Técnica:

Documentos	A*X S.A.
a) Deberá presentar especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme al formulario establecido en el pliego de bases y condiciones en señal de conformidad de los mismos.-	CUMPLE

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Apertura y Evaluación

Abg. Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

b) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.-	CUMPLE

4.3.- Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN II del PBC – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la Firma **A*X S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

INDICES FINANCIEROS		2012	2013	2014
1. SITUACION FINANCIERA A CORTO PLAZO				
a) Razón de Corriente:	AC / PC =	1,54	1,44	1,36
b) Razón de Disponible:	AC-E / PC X 100	154	144	136
c) Capital Operativo:	AC-PC=	3.791.764.193	4.030.507.478	4.735.232.668
d) Financiamiento del Activo Corriente:				
	CO / AC X 100 =	35,08	30,38	26,40
	PC / AC X 100 =	64,92	69,62	73,60
2. SITUACION FINANCIERA A LARGO PLAZO				
a) Coef. de Endeudamiento:	PT / AT =	0,63	0,69	0,72
b) Financiamiento Estructural:				
	PN / AT =	0,37	0,31	0,28
	PT / PN =	1,69	2,18	2,61
3. ANALISIS ECONÓMICO:				
a) Rertabilidad:	UN / PN X 100 =	50,98	6,22	22,10
b) Rentabilidad del Capital Invertido:				
	UL / PN X 100 =	44,47	2,12	13,46
c) Rentabilidad del Activo Total:				
	UL / AT X 100 =	16,51	0,67	3,73

4.4.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El Oferente A*X SOCIEDAD ANÓNIMA, ha presentado el Formulario de Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III, Punto 3 del pliego de Bases y Condiciones.-

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Apertura y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Apertura y Evaluación

CONCLUSIONES:

1- La Firma **A*X SOCIEDAD ANÓNIMA** en las Fojas 96.1 y 96.2 ha presentado la constancia firmada por el CARLOS R. MERLO H. en carácter de apoderado de CENCAR S.A., y no ha acompañado a la misma el documento que acredite fehacientemente que el Señor CARLOS R. MERLO H., se encuentra facultado para expedir dichas constancias en nombre de la Firma CENCAR S.A. como representante de la Marca FOTON.-

2- La Firma **A*X SOCIEDAD ANÓNIMA** no ha presentado la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor conforme al Formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos **(Formulario N° 4)**, si bien desde el punto de vista cuantitativo presenta conforme consta a Fojas 96.1 y 96.2; no obstante, haciendo un análisis cualitativo de los documentos que acompañan la Oferta, se concluye que dichos documentos presentados desvían del Formulario aprobado en el Pliego de Bases y Condiciones, que el Oferente, igualmente, no presenta ninguna documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es representante o distribuidor de la marca del bien ofertado, concluyéndose que no cumple con este requisito.-

3- La Firma **A*X SOCIEDAD ANÓNIMA** en Foja 104 ha presentado la Lista de Talleres Autorizados, desviándose de lo requerido en la Sección III, Numeral 3, Punto 8.1 (Especificaciones Técnicas), donde la Convocante requiere que se deberá demostrar mediante una Declaración Jurada la existencia de Talleres de reparación especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de Autorización del Representante de la Marca; se concluye que no cumple con el requisito solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que dicho documento desde el aspecto legal no puede ser considerado una Declaración Jurada.-

4- La Firma **A*X SOCIEDAD ANÓNIMA** no ha demostrado mediante la Autorización del Fabricante la existencia de repuestos originales, del modelo de vehículo ofertado, por un periodo mínimo de 5 (cinco) años, tal como se requiere en la Sección III, Numeral 3, Punto 8.2 del Pliego de Bases y Condiciones, concluyéndose que no cumple con este requisito.-

5- La Firma **A*X SOCIEDAD ANÓNIMA** no ha presentado la garantía escrita de 3 (tres) años ó 100.000 Km., tal como se requiere en la Sección III, Numeral 3, Punto 9.1 del Pliego de Bases y Condiciones, concluyéndose que no cumple con este requisito.-

6- La Firma **A*X SOCIEDAD ANÓNIMA** no ha presentado la Declaración jurada del listado de socios accionistas y miembros del Directorio ..///..

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Mario Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

...///...de Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 (Personas Jurídicas), como se requiere en la Sección VII, dentro de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se concluye que no cumple con este requisito.-

Ante las menciones, que preceden y conforme al Derecho de la Convocante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas, como se establece en las Instrucciones a los Oferentes, la Convocante se reserva el derecho de declarar desierto, conforme al Art. 30 y Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes, teniendo en consideración la evaluación legal y Técnica de la oferta presentada por el Oferente A*X SOCIEDAD ANÓNIMA, debiendo asegurarse al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

La segunda Oferta evaluada en precios de la Firma CUEVAS HERMANOS S.A., es del criterio del Comité de Evaluación, que no corresponde ser evaluada por variar sustancialmente de la estimación y previsiones presupuestarias de la Convocante.-

5.- Recomendación:

Por tanto, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, recomiendan **DECLARAR DESIERTO el Llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "COMPRA DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4", ID N° 303426**, conforme a los fundamentos expuestos precedentemente.-

Informe dado por unanimidad de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los 23 días del mes de mayo de 2016.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación